EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 183.] **MONTEVIDEO, MIERCOLES 27 DE ENERO DE 1830.** **[PRECIO 1 REAL.**

☞ *Este periodico se publica diariamente en la* Imprenta del Universal: *en ella, en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Martes—San Policarpio y sta Paula.
sol sale á las 5hs. 6m
se pone á las 6hs. 54ms.

CORREOS.

Dias en que salen de esta capital.
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 20.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	88	11
Entraron	1	1
Salieron	3	
Murieron		
Existen	86	12

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	218	198
Murieron	121	113
Fueron estraidos	20	11
Existen	77	74

CARCEL PUBLICA

Dia 12.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	79	2
Entraron	3	
Salieron	1	
Existen	81	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	22 á 22 ps. 4 rs.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	103 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p. % de pr
Id. patrios	440 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA:

La salida del almirante Rigny del puerto de Toulon, con algunas fuerzas, dá lugar á varias conjeturas.

Asi se expresa el *Constitutionnel* á este respecto.

"¿Mr. de Rigny se dirije hácia Navarin ó Contantinopla? Es lo que se ignora.

"Si el almirante tiene Navarin por destinacion, es probable que es para presidir al embarco de las tropas que todavia tenemos en Morea, y acompañarlas hasta el punto donde van á dirigirse. En ese caso, la Grecia quedaria abandonada, y la Francia renunciaria la gloria que le ha adquirido su intervencion. La proteccion de los Helenos pasa á los Rusos, que no desdeñarán esa herencia.

"¿Mr. de Rigny vá á Constantinopla.? Ya es muy tarde para eso. No se puede suponer que emplee menos de veinte dias para llegar á Dardanelos; y si reynan los vientos del este, que son muy tenaces, ya es imposible fijar el momento de su llegada.

"La suerte de Constantinopla debe estar decidida en este momento. Los Dardanelos habrán sido ocupados por los Rusos ó sorprendidos por los aliados. Pero en esa ultima hipotesis, la lucha entre los pretendientes habrá empezado, y el resultado seria, en todo estado de cosas, detener á los agresores por mar en este punto; pues que aunque ocupen la posicion, no por eso pueden penetrar en el mar de Marmara.

" El almirante de Rigny sale demasiado tarde, para una mision pacifica. Es doloroso pensar que pueda combinarse con un rompimiento entre la Francia y la Rusia.

—La nueva organizacion general de artilleria y las grandes maniobras han sido de repente suspendidas, para establecer convoyes que transportarán á todas las plazas fuertes, linderas con los estados Prusianos, todo el material y proyectiles necesarios para ponerlas en el mejor estado de defensa.

ITALIA.

Venecia, gracias al despotismo de los patricios, á la benevolencia del congreso de Viena y á la administracion de los Austriacos: Venecia, en otro tiempo una de las ciudades mas florecientes de Europa, ya no es mas que la capital de una provincia de Alemania. Sus habitantes tan soberbios, hoy están entorpecidos y sumidos en la mas profunda letárgia. El comercio, la industria, las riquezas han abandonado la reyna de los mares, el terror de los turcos; los venecianos son infelices, desde que son subditos de la monarquia Austriaca.

Sin embargo la proclamacion de la independencia de la Grecia, y las victorias de los Rusos en Oriente, han excitado la curiosidad del pueblo, que desde algun tiempo empieza á despertarse. Sigue con atencion los progresos de la Rusia, y espera un porvenir mas feliz, luego que Constantinopla habra caido en poder de Nicolas.

De dia en dia la policia se hace de un modo mas rigoroso. Se interrogan, se siguen con cuidado á los viageros de cualquier parte que llegan. Todos están sujetos á una especie de inquisicion; al punto que la policia quiso mandar preso á un fondero, porque se pretendia haber acojido en su casa á un *franc-mason.*

ESPAÑA.

Para reconquistar á Méjico nuestro gobierno contaba mucho con la cooperacion de los generales Republicanos Santa Ana, Garza y Amijo. El Sr. Garza es el que hizo prisionero á Iturbide y lo fusiló: el Sr, Amijo es hombre de color. Nuestros apostolicos se lisongean que la influencia que tienen esos tres generales en su pais, y su poca adhesion á Guerrero, atraeria bajo los estandartes del rey la mayor parte de las tropas mejicanas. Sin embargo, lo cierto es que tenemos á la vista cartas de Habana escritas por unas personas de toda respetabilidad que están muy al corriente de los negocios de Nueva España: todas dicen unanimamente que se debe confiar poco en la cooperacion de Santa Ana. Amijo y Garza, y que al contrario hay mucho que temer que sus inteligencias con los agentes españoles no tengan mas objeto que atraer la espedicion en el suelo mejicano, para despues esterminarla completamente.

CORRESPONDENCIA.

Concluye el articulo del número anterior sobre Crédito Publico.

Para no dejar duda sobre los resultados de esta operacion, hagamosla númericamente; y veamos el tiempo en que se extingue nuestra deuda. Para esto suponemos que se amortize, comprando los fondos al 6 por ciento; y fijamos este precio, (que tal vez es alto,) tanto porque él ha sido, un año con otro, el precio á que ha amortizado un Estado vecino; cuanto porque la caja debe amortizar siempre al precio mas bajo. Hagamos, pues, la operacion.

Suponiendo la ley sancionada, nuestra deuda, en el año corriente de 1830 es $1,600,000
Cuyo interes anual asciende á 96,000
Y el fondo que la ley destina anualmente para la amortizacion á 50,000
Con $50,000 comprando los billetes al 60 por ciento, se amortizan, en el primer año 83,333 pesos billetes.
Que rebajados de la deuda total 1,600,000

La reducen para el segundo año de 1831, á 1,516,667

Como ya esta cantidad es menor, no habrá que pagar por ella en el dicho año 1831 los $96,000 de interes que se pagaron en el anterior, por toda la deuda, sino que habrá que rebajar una cantidad igual al interes de los $83,333. pesos en que disminuyó la deuda. De modo que, si de la cantidad destinada anualmente al pagó de intereses que son 96,000 pesos se rebaja el interes de los 83,333 pesos amortizados, que es $5,000 solo habrá que pagar, en 1831, de intereses $91,000.

Y si á la suma destinada anualmente para amortizar que es.........................$50,000
Sumamos lo que se ha ahorrado en intereses que son $5,000 se aumentan en dicho año, el capital amortizante á $55,000

Continunando esta misma operacion en los años restantes, nos dará el resultado siguiente

Año de 1832.
1,425,001 deuda
85,500 interes
65,500 capital amortizante
1833.
1,315,835 deuda
78,950 interes
82,550 capital amortizante
1834.
1,178,252 deuda
70,695 interes
107,855 capital amortizante
1835.
998,494 deuda
59,909 interes
143,946 capital amortizante.
1836.
758,584 deuda
45,515 interes
194,431 capital amortizante
1837.
434,533 deuda
26,071 interes
264,360 capital amortizante

En el año de 1838, con el capital amortizante que es de $264,360 se amortizarán 440,600
Mas como en el año anterior la deuda habia quedado reducida á 434,000

Se extingue en este año, y sobran del capital amortizante.............. $6,600

Resulta de esta operacion 1.º que la deuda total queda extinguida totalmente á los ocho años de esta fecha, 2.º que el Estado ha pagado el millon y seis cientos mil pesos que debia, gastando solamente un millon ciento sesenta y ocho mil pesos; pues á esta cantidad ascendió en ocho años, los 146,000 pesos qne anualmente se destinan para intereses y fondo de amortizacion: es decir, que se han gastado 432,000 pesos menos de la cantidad á que ascendia la deuda.

Creo que, despues de hecha esta demostracion, para todo hombre que sepa contar será una cosa evidente lo que antes le parecia oscuro, y aun absurdo. Tal es el resultado que dá el interes compuesto.—Quizás parecerá á muchos que no he debido descender á detalles tan minuciosos, y que hay mucho superfluo en esta carta; pero yo repito que mi objeto es que todos me entiendan por que todos están interesados en comprender bien estas operaciones. En otra carta haré unas breves observaciones sobre algunos articulos del proyecto de ley, que me parecen dignos de reforma.—Entre tanto, saludo al Sr. Editor con todo mi respeto.

N.***

Sr. Editor del Universal.

Con sorpresa y disgusto hemos leido en la Gaceta M. de 25 del corriente un discurso editorial y un remitido, en los cuales se proponen sus autores combatir el decreto expedido por lo S. Asablea en que se hace extensiva á Montevideo y Colonia desde el 21 del presente, la ley de la junta de Representantes de la provincia sancionada en la Florida á 5 de Septiembre de 1825 que declara libres todos los que nacieren desde aquella época y prohibe el tráfico é introduccion de esclavos en el Estado.

Ciertamente Sr. Editor, no se puede sin repugnancia ver el modo grosero con que se trata en áquel papel á los Representantes de nuestro Estado. ?Acaso para censurar las medidas del cuerpo Legislativo, se necesita emplear un lenguaje tan chocante y poco decente como el de los Editores de la Gaceta y sus corresponsales? Nosotros tampoco estariamos conformes con el decreto de la H. A. si hubieramos tenido noticia de él cuando apareció inserto en los papeles públicos; pero casualmente nos hallamos en la sesion en que se discutió, y quedamos convencidos de las razones que han tenido los SS. Representantes para dar aquel decreto en los términos que lo han hecho. No ha sucedido lo mismo á los EE. de la Gaceta por que dos dias despues de sancionado, recien anunciaron en su diario que parecia que la H. Asamblea se iba á ocupar de dar la ley de que hablamos. El corresponsal de la Gaceta ("el de las tres patrias" ó tal vez de ninguna) no merece siquiera que se le conteste, por que para hacerlo es necesario poseer su idioma y nosotros creemos qne ningun ciudadano Oriental, emplee semejante lenguaje para degradar hasta el punto que lo hace un corresponsal de la G. M. á ninguno de los Representantes del pueblo. al cuerpo Legislativo, ó mas bien para iusultar á ese mismo pueblo que ha dado sus poderes á unos ciudadanos escojidos de su mismo seno para representar sus derechos.

Dicen por último los EE. de a Gaceta que ellos estaban autorizados esclusivamente para tormar la constitucion, queriendo decir seguramente con esto que la Asamblea no debia haber dado ninguna otra ley que no tuese nuestro código tundamental. No es posible que ningun otro escritor público osase decir esto, sino los EE. de la Gaceta Mercantil. En esto puede verse hasta donde llega la. . . . . basta.

Sirvase V. Sr. Editor insertar en su diario las anteriores lineas, que aunque mal trazadas, son nacidas unicamente del buen deseo que todo ciudadano debe tener por el honor de sus Representantes y de su pais. Admita V. igualmente el aprecio con que le saludan.

Unos Patriotas.

(Está garantido.)

Sr. Editor del Universal:

Es por primera vez que aparezco ante la respetable opinion pública quejandome de la notoria injusticia con que se me intenta poner en el despojo del remate del derecho de entrada y mercado que contraté con la Colecturia general, prévia propuesta y aprobacion del Gobierno, por el termino de un año, y por sesenta pesos mensuales. Me es bastante azaroso y displicente este paso. pero lo exigen varias circunstancias. Ignoro la razon por que ha querido singularizarse con migo el ministerio en el empeño de rescindir una contrata tormal celebrada despues de todos los trámites de costumbre.

El dia quince de junio proximo pasado elevé al Gobierno por conducto de la Colecturia general una propuesta sobre el remate del derecho de porton. medidas de carbon, y de placeros: el veinte del mismo resolvio el Gobierno, qne los impuestos indicados á que yo hacía postura se sacasen á remate. El tres de Julio ofrecí pagar sesenta pesos mensuales por el referido derecho, y elevada esta propuesta por la Colecturia, tué aprovada por el Gobierno en veinte del mismo ordenando se escriturase por mi la contrata bajo de fianza competente. En consecuencia la contrata fué relevada inmediatamente.

Desde aquella fecha hasta el veintinueve de Nobiembre continué con ella en los terminos contenidos, y este dia se me hizo saber por el Departamento de Hacienda una resolucion del ministerio por la que se me ordenaba adelantase la costa mensual estipulada por el dicho remate, ó que de la contrario se sacase el ramo á nnevas posturas.

La posesion de cinco meses de un derecho que ya componia parte de mi propiedad, durante el año del contrato las formas observadas en su celebracion de que un ramo tan mezquino y unas ganancias tan esprimidas no podian escitar inquietud en el Gobierno, ni codicia en los particulares: todo esto unido á el respeto que se debe por parte de la autoridad á sus pactos me daba una garantia en el goze de aquella recaudacion, no menos inviolable que las que custodian mis otros bienes. El Gobierno era á quien tributaba yo el mas alto homenaje, en esta confianza; y es precisamente el Gobierno el que la hace zozobrar.

Yo representé inmédiatamente á la superioridad sobre tal pretension; haciendole ver su error, y la imposibilidad de admitir semejantes alteraciones en una contrata celebrada bajo todas las solemnidades prescriptas por la ley. Las razones luminosas que adujeno fueron satisfechas en todo ni parte, ni por el fiscal general, ni por el Ministerio de Hacienda, que parece han entendido esclusivamente en este asunto. El remate fué calificado de *Leonino* y destructor de los intereses del Estado suponiendo que me producia un duplo ó algo mas; por que en el mes mejor del año (el de Nobiembre) hubo una entrada bastante númerosa de carretas sujetas al derecho: digo mejor, por que entonces es cuando ordinariamente bajan todas las carretas detenidas con las crecientes de los arroyos; asi como si se hubiese ocurrido por exemplo al mes de Junio, se podia apostar sin temor de perder que no alcanzaban á la mitad. Pero estas razones y otras muchas mas que se se espusieron, fueron desatendidas completamente, y en quince del corriente se mando por el ministerio de hacienda sacar á publica subhasta el ramo en cuestion. La colecturia procedió como era de su deber á fijar carteles anunciando el remate: y veintidos dias, dia señalado para abrir las propuestas, se presentó una sola ofreciendo *sesenta y cinco pesos.* En este Estado hice la debida protesta á el Colector, y se ha elevado todo á el ministerio, cuya resolucion espero para ocurrir á la honorable Asamblea, siempre que el fiscal y el ministerio me despojen del remate. Entre tanto teugo la sa-

tisfaccion de que no es tan leonino y destructor de los intereses del Estado, en los terminos que yo lo tengo, sino muy racional, justo y conveniente á los dos contratantes. La leccion práctica que acaban de recibir en la única propuesta de sesenta y cinco pesos, bien lo manifiesta: si el produjese tantas utilidades como se ha supuesto, se hubiesen presentado mas solicitadores hubiesen pujado mucho mas, y entonces se podría decir con algun fundamento que el primer remate era fraudulento, doloso, nulo. irrito, leonino y destructor; y como tal se me podria despojar de él, si se quiere, aunque asi mismo se faltaria a el sagrado de un contrato otorgado entre dos partes, y mucho mas si una de ellas era la primera autoridad del Estado: pero cuando yo veo que el resultado de tantos castillos fijados en el ayre es la despreciable utilidad de cinco pesos al mes ¿ Como consentir en que se me quite? Si el Gobierno tubiese facultad de separarse de sus contratos cada vez que quisiése, y bajo cualquiera pretesto ¿quien trataria nunca con el?

Debo tambien advertir por conclusion, y para probar plenamente la injusticia del empeño de privarme de un remate celebrado bajo todas las formas legales, como ya se ha dicho, que este espediente no debió haber corrido por el ministerio, sino ante juez competente, pues está mandado espresamente por la Honorable Asamblea que las causas fiscales, y de esta naturaleza, se decidan asi, por que de otro modo, el ministerio se constituye en juez y parte, como ha sucedido en el presente caso.

Despues de todo lo espuesto, réstame ahora Sr. Editor suplicar á Vd. encarecidamente su insercion en el proximo número del *Universal*, quedando su muy afecto servidor.

José Castro.

Sr Editor del Universal.

Habiendo espuesto en mi comunicado inserto en el Núm. 171 de su apreciable periodico, que los fletes se me habian pagado en pesos de cobre, siendo asi que los que segun los conocimientos debian cubrirse en duros lo fueron sin descuento en patacones efectivos, y los que segun contrata debian serlo en pesos corrientes de ocho reales plata, lá fueron tambien en patacones á nuevecientos sesenta reis, observo esta equivocacion por el agravio que ella puede ocasionar á mi consignatario; sin embargo, que el último pago no lo considero como valor intrinseco de plata, sino de cobre.

Pablo Henrique Janssen.

A los SS. de la Comision encargada de la Loteria de la Concordia.

¿ Para jugarse la rifa de premios debe ó no esperarse á que ese número considerable de billetes, cuyo importe se ha de percibir en tesoreria por cuenta de sueldos devengados por diferentes militares y empleados esté en poder de la Comision ?

¿ Será la mente de la Comision el que los favorecidos con las suertes hayan de ir á percibir de tesoseria la cantidad que les tocase ?

¿ En que término podrá verificarse el cobro de tesoreria, y si será preciso uno ó mas años ?

La comision podrá satisfacer á varios accionistas que conocen los derechos del público. (*Está garantido.*)

El remitido de un " Ciudadano amigo de la ilustracion necesita garantia.

RAZON ESTADISTICA.

De los artículos de consumo y efect os de campaña que se introducen en esta ciudad desde el 19 hasta el 25 del corriente.

Pesos de pan	3,960
Reses	330
Cerdos	7
Tinas de pescado	51
Cueros vacunos	4,800
Id. de caballo	4,205
Arrobas de cerda	306
Aspas	1,470
Cueros curtidos	50

Precio corriente de la harina $12 barrica.

Montevideo, Enero 26 *de* 1830.

Por enfermedad del primer oficial,

EGUREN.

 **MARITIMA.** 

ENTRADAS.

Bergantin sardo *Penguin*, su capitan Juan Bautista Capurra, de Gibraltar, con 45 dias de navegacion.

SALIDAS.

Bergantin brasilero *Anteno*, su capitan Manuel de Silva Marquez, para Parnagua en lastre.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Paquete Argentino *Flor del Rio*, procedente de Buenos Aires, con

30 cajones de efectos
4 fardos de id.
2 fardos de zarazas
1 cajon medias de seda
14 barriles de alpiste
4 bolsas de cola
1 baul y otro de efectos
1 cajon
2 barricas pitos
1 cajon de id.
2 bolsas alpiste
7 cajones 3 baules y 1 petaca de efectos.

Bergantin sardo *Penguin*, de Gibraltar.

7 fardos de cera blanca
40 pipas aceite de comer
1748 cajones pasas de uba
73 id. ciruelas y pasas
300 barriles pasas de higo
100 cajas de id.
200 barriles aceitunas
700 botijuelas aceite
7 pipas sardinas
9 sacos cominos
14 barricas clavazon
6 cajones tafiletes
200 barricas de harina
3 id. de cremor
4 fardos hilo de acarreto
38 sacos pimienta negra
20 sacos almendras
6 id. clavos de comer
62 fardos papel blanco
121 barriles aguardiente
7 pipas de id.
3 cajas de hilo y cintas de zapatos
1 baul de estaño
1 cajon paraguas
30 quintales galleta

AVISOS NUEVOS.

SE AVISA

A LOS que quieran trasladar fondos al Rio Janeiro, que D. Francisco Juanicó dará libranzas de toda seguridad al cambio corriente. E 27 3p

---

TEATRO.

Decima Funcion de la Cuarta Temporada.

El Viernes 29 de Enero de 1830.

Con el objeto de darle un dia mas al tramoyista para que pueda alistar toda la maquinaria con la perfeccion que mas permita lá estrechez de nuestro teatro, se ha transferido para el dia indicado, la funcion correspondiente al Jueves, cuya ejecucion será en los términos siguientes.

ESPOSO Y TRONO A UN TIEMPO,

ó sea

El Mágico de Servan, y tirano de Astracan.

La que será exonada con todo el aparato teatral que le corresponde como igualmente con toda su maquinaria y transformaciones, entre las cuales se cuenta la de un cadalso transformado en uu magnificente trono, y otras varias que no se refieren por no molestar al público, y para las que nada se ha omitida, á fin de que salgan con la mayor perfeccion.

En seguida se bailarán las boleras de

EL TRAGALA.

Y terminará la funcion con un divertido saynete. A las 8½

AVISO.

SE vende una casa situada en la Aguada que confina con la quinta de D. Luis de la Rosa, sita en terreno de media cuadra en cuadro con sala, aposento, y cocina, toda de azotea, en cantidad de 350 pesos cobre: el que guste comprarla puede ocurrir á la calle de San Miguel frente á la casa de Don Francisco Juanicó, casa conocida por de Juan Chico, se encontrará con quien tratar.

E 27 6p

A LOS RELOJEROS Y PLATEROS.

SE les previene que el dia 25 del corriente se ha perdido un relox de plata horizontal, con una cadena de oro figurando un galon y dos sellos con figura de elefante, con una llave de oro y otro de cobre: si acaso alguno de estos artistas se lo llevasen á vender, se les suplica lo detengan y lo avisen en la calle de San Miguel No. 145, ó en la oficina de este diario.

E 27 6p

AVISO.

SE vende una negrita de nacion Angola como de 12 á 13 años que es ya muy ladina. Tiene principios de costura, y disposicion para aprehender cuanto quieran enseñarle. En la calle de San Fernando núm. 77 vive su dueño, con quien se podrá tratar. E. 27. 3p.

REMATE.

POR JUAN JOSE RUIZ.

En su casa, calle de San Miguel Núm. 33 el jueves 28 del corriente, se remataran por la mayor postura que se ofrezca, los articulos siguientes:—

Zarazas finas y ordinarias
Madrases id. id.
Cotines de hilo y algodon
Lanillas anchas y angostas
Pañuelos de algodon de varios gustos
Coletas aplomadas
Medias de seda de patente
Medias de algodon finas y ordinarias
Pañuelos de seda de varias clases
Hilo de obillos y carreteles
Vestidos de señora
Generos de alfombras
Zapatos de señoras y niñas
Un surtido de muebles bronceados
Cajas de bronce de nuevos gustos
Un coche de verano
Y otra porcion de articulos.

á las 11 en punto

VENTA INTERESANTE.

DE un terreno con dos pequeñas habitaciones en fondo, sita en la calle de San Carlos Núm. 104 y 106 compuesto de 13 ⅛ varas de frente y 30⅛ de fondo; el que se interese en su compra ocurra á D. Ramon Bardiez que vive en la calle de San Vicente Núm. 52 quien dará razon. E. 26 6p.

AVISO AL PUBLICO.

EL sabado 30 del corriente á las 12 del dia se han de rematar en pública Almoneda á las puertas principales de esta Colecturia, varios articulos de efectos, que en diferentes bultos existian en los almacenes de Deposito postergados, cuyos interesados se ignoran, y su total importe segun se ultima retasa es de 512 pesos 2 reales los individuos: que quieran imponerse del por menor de sus especies podrán ocurrir á la escribania en la que se les pondrá de manifiesto su inventario y tasasion.—Montevideo Enero 25 de 1830.

Bartolome Domingo Bianqui.
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO.

EN el lugar comun de la Capitania del puerto y resguardo, se quedó un relox olvidado, con una cadena de oro: el que lo hubiese hallado, y lo quisiese entregar será generosamente gratificado en la calle de San Miguel núm. 145 frente al baño de los Padres.

E 26

AVISO.

EN la aguada casa conocida por D. Juan Poledo se juega á la sortija el domingo proximo, se servirá á los SS que quieran favorecer con su asistencia con toda clase de refrescos.

E 26 3

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.

BAJO este titulo se ha abierto hoy un nuevo establecimiento en la calle de S. Pedro (sin Núm.) primera casa sobre mano izquierda al entrar por el Porton principal de la Ciudad. Ofrece sus servicios al Público para toda clase de obras tipograficas; á cuyo fin poseé una porcion de materiales suficientes para proveér á la composicion de seis poriodicos de este mismo tamaño diariamente.

La oficina del *Universal* se halla establecida en el primer patio de la misma casa; y á ella es que los señores corresponsales de este diario deberán dirijir en lo sucesivo sus articulos remitidos, y demas avisos de Comercio.

ALBERTO G. MAC QUESTON.

Cirujano dentista.

Ha mudado su domicilio à la calle de S. Vicente Núm. 30 casa de D. Fernando Cordero. E 15

AVISO

SE vende una casa en la calle de San Gabriel media cuadra de la Plaza para el fuerte Núm. 104 y 105 con comodidades suficientes para familia y negocio; en esta imprentainformaran de su ultimo precio al que guste tomarla. E. 14 1m.

INTERESANTE.

SE desea colocarse en una casa de comercio ù almacen un ingles de buenas costumbres y que entiende bien el comercio. En esta imprenta daran razon. E. 20 3p.

AVISO.

SE necesita comprar chafalonia de estaño en la calle de S. Miguel Núm. 159 frente al baño de los Padres. E. 21 3p.

AVISO.

El mapa que comprende los Rios de la Plata, Paranâ Uruguay, y Grande, se vende en esta imprenta à un precio equitativo.

E. 21 3p.

PARA BUENOS AYRES.



Saldrá sin falta alguna el miercoles 27 del corriente el muy velero paquete *Flor del Rio*. Admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades ocurrase al almacen naval de Smith y Long frente al muelle. E. 26.

PARA BUENOS AYRES.



Saldrá la muy velera goleta paquete *Rosa*, el Miercoles 27 de corriente. Admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurrase al almacen naval de Smith y Long frente al muelle. E. 26.

PARA BUENOS AYRES.



Saldrá sin falta el Miercoles 27 del corriente el paquete argentino Joven Sarandí, á las cinco de la tarde. Recibe carga y pasageros para los que tiene comodidades de primer órden. Se despacha en casa de D. Francisco Juanicó.

El capitan solo admite á mano las cartas yá franqueadas por esta administracion de correos. E. 26 2p.

Se Vende o se Fleta,



El bergantin americano *Falcon*, de porte de 236 toneladas, forrado y clavado en cobre, construido de los mejores materiales, y bien provisto para cualquiera viage; si no se vende, se fleta para cualquiera destino. Ocùrrase á su consignatario D. DIEGO NOBLE.

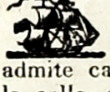
D. 29 tf

Para el Rio Janeiro



Saldrá en todo el presente mes el bergantin brasilero *Orestes* admite una tercera parte de carga y pasageros. Se despacha en la calle de San Miguel No. 81. E 16 3p

Para Parnanguá.



Saldrá en todo el presente mes el bergantin brasilero *Antenor* admite carga y pasageros se despacha en la calle de S. Miguel Núm. 81.

E 16 3p

VENTA.



De una goleta de construccion brasilera, denominada *Maldonado*, llegada de Sta. Catalina, que se halla anclada frente del cubo; el que la quiera comprar vease con Amaro Josè Vieira, calle de San Joaquin No. 44. E 16 3p

Para Sandú y el Arroyo de la China.



Saldrá precisamente à fines del presente mes el bergantin goleta nacional *Ecce Homo* admite carga y pasageros, se despacha en la calle de S. Miguel núm. 81. E 22 3p

HALLAZGO.

A quien se le haiga perdido un relox de oro ocurra a la calle de San Gabriel núm. 45 que dando las señas se le entregara.

E 23 3p

CASA DE MARTILLO.

D. Juan G. Garcia participa al comercio el haber trasladado la suya à la calle de Sn. Carlos núm. 76 donde ofrece sus servicios con las comodidades aparentes paratodas clases de depositos.

AVISO.

EN la calle de Sn. Miguel núm. 116 hay de venta tres esclavos el uno varon y las dos mugeres, todos los tres de buen servicio y ninguno de ellos con vicios conocidos. E. 12 4p.

Se vende.

UNA negra de 15 años de edad muy sana y robusta sin enfermedad ninguna, ni vicios conocidos, sabe lavar, y tiene principios de planchar: el que la quiera comprar vease en casa de D. Miguel Furriol que alli està la negra y su dueño. E. 19 3 p.

AVISO.

EN la tienda de D. José Antonio Anavitarte, y en el Hospital de Caridad, se vende impreso la ley de Libertad de Imprenta.

E 22 3p

MARFIL.

EL que tuviese un pedazo como de cuatro dedos en circunferencia, igual grueso, puede ocurrir a la calle de San Felipe No. 9, inmediato al muelle, en donde se le comprará pagandosele bien. E 22 3p

SE VENDE.

UN negro de edad de 16 años: en esta imprenta daran razon. E 22 6p

Gran Baratillo.

SE sigue siempre el que se empeso calle del Porton Núm. 133 alli se encuentra agua de la lavanda á 2 reales la limeta y 4 reales la botella grande, merinos y otras cosas,

SE VENDE.

UN terreno de 13 y media varas de frente y 30 de fondo, sin ningun edificio solamente tiene aljibe: sito en la calle de S. Carlos frente a la plaza de la verdura; el que se interese, ocurra a esta imprenta que daran razon de su dueño.

E. 22 3p.

AVISO.

SE vende sesenta fanegas cal de la calera del finado D. Juan Francisco Martinez, en esta imprenta se podra tratar de su precio. E. 22 3p.

AVISO.

DE acuerdo con el Exmo. Gobierno la Comision encargada de la Loteria de la *Concordia*, ha expendido considerable numero de villetes, a percibir su importe en tesoreria por cuenta de sueldos devengados por diferentes Militares y Empleados; y en razon de no haber sido posible verificar esta recaudacion es indispensable diferir por unos dias el juego que estaba anunciado para el 24. E 23 3p

AVISO.

DESEA conchavarse un buen cocinero el que lo necesite ocurra a esta imprenta que darán razon. E. 21 3 p.

AVISO AL PUBLICO.

LA escribania de gobierno se ha transferido del local que ocupaba, à la casa número 30 en la calle de S. Diego, donde tendrá su despacho abierto desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres hasta ponerse el sol

Montevideo Enero 12 de 1830.

Casas

AVISO.

SE alquilan dos piezas muy aseadas, para hombres solos, à una cuadra del muelle, en esta imprenta daran razon.

E. 20 3p.

Cigarros de la Habana.

DE superior calidad se venden en el almacen Naval de Smiht y Long frente al muelle.

E 2

AVISO.

DE órden del Sr. juez del crimen hago saber, que desde hoy inclusibe dara audiencia en su Juzgado desde las 8 hasta las 12 del dia, en los meses de Enero, Febrero, y Marzo.—*Montevideo 8 de Enero de 1830.*

Pelaez.

AVISO.

SE necesita un criado ò criada para conchavar que entienda de cocinar, en esta imprenta darán razon E. 18 6p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.